

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 29 JUN. 2005

VISTO la necesidad de modificar la situación de revista de aquellos agentes de planta permanente del Escalafón Seco que se desempeñan en cargos directivos y superiores en la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno, dignificar el trabajo y el esfuerzo que día a día realizan los empleados de esta administración.

Que en atención al ingreso de personal de planta permanente producido a partir del día 1° de marzo del año 2005, se estima prudente fijar en el día 28 de febrero del año 2005, la fecha máxima de reconocimiento de ocupación del cargo respectivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Confirmar a partir del día 1° de julio del año 2005, en la categoría correspondiente al cargo que revistara al día 28 de febrero del año 2005, al personal de planta permanente del escalafón seco de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 2°.- Disponer previa intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos el dictado del acto administrativo pertinente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO N° 2157/05

Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur